

FRECUENCIA Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

El Boletín de la provincia. Año 87:50 pta.
de cada número 11'25; semestre 57'50; año 115

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se
hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial,
en dicho Establecimiento, Pignatelli,
calle 16, donde deberá dirigirse toda la correspondencia
administrativa referente al Boletín.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias
e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 1 mayo 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.285.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 5.º—Armas.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc.,
concedidas por este Gobierno durante el mes de marzo
último, que se publica en este periódico oficial en cum-
plimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento
para aplicación de la vigente ley de Caza y uso de armas,
aprobado por Real decreto de 20 de octubre de 1920.

Table with columns: Día, NOMBRES, PUEBLOS, Clase. Lists names and locations like Antonio García Hernández, Zaragoza, etc.

Table with columns: Día, NOMBRES, PUEBLOS, Clase. Lists names and locations like Marco Calderas Artigas, Garrapinillos, etc.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
5	Martín Moneva Pelegrín...	Pedrola.	U	14	Federico Vicente Castán...	Juslibol.	U
5	Ramón Zalaya Ruiz...	Gallur.	U	14	Mariano Rosel Ramón...	Salillas.	U
5	Antonio Bueno Lázaro...	Id.	U	14	José Villa Marco...	Malpica	U
5	Enrique Martí Cuenca...	Zuera.	U	14	Antonio Gargallo Pérez...	Quinto.	U
5	Tomás Pascual Moreno...	Pedrola.	U	15	Victoriano Aguilar Aure...	Ateca.	U
5	Joaquín Gallego Manuela...	Zaragoza.	U	15	Narciso Espinosa Estela...	Gallur.	U
5	Francisco Luzán...	Aceded.	U	15	Antonio Gómez Torres...	El Frasco.	U
7	José Romeo Serrano...	Escatrón.	U	15	Enrique Embid Cabello...	Id.	U
7	Aquilino Hernández Lozano.	Pina.	U	15	Estanislao González Polo...	Muel.	U
7	Vicente Corce Pérez...	Zaragoza.	U	15	Pascual Orga López...	Id.	U
7	José María Gracia...	Id.	U	15	Martín Arbué Marco...	Fuencalderas.	U
7	José María Gracia...	Id.	U	15	Antonio Ramírez Sierra...	Villanueva.	U
7	Enrique Matricú...	Id.	U	15	Bautista Minguijón...	Calatayud.	U
7	Enrique Matricú...	Id.	U	15	José Pérez Claver...	Sierra de Luna.	U
7	Manuel Urgel...	Id.	U	15	Emilio Callao Garín...	Caspe.	U
7	Antonio Aleaga Carboné...	Monzalbarba.	U	15	Sebastián Pérez Albeni...	Calatayud.	U
7	Pedro Jarque Gracia...	Zaragoza.	U	15	Fermín González Llana...	Zaragoza.	U
7	Julián Beltrán Bruna...	Villanueva.	U	15	Teófilo Hermenegildo Antón.	Torrijo.	U
7	Francisco Bernal Serrano...	Jarque.	U	16	Pío Francés Pérez...	Egea.	U
7	Miguel Martínez Galindo...	Id.	U	16	Feliciano Castel Serrano...	Zaragoza.	U
7	Vicente Estarigui Castillo...	Gallur.	U	16	Antonio Guillén Alegre...	Tauste.	U
8	Clemente Gómez Gómez...	Zaragoza.	U	16	Genaro Cortés Juste...	Zaragoza.	U
8	José Pérez Guerrero...	Villarroya.	U	16	Higinio Ramírez Sierra...	Id.	U
8	Desiderio Arbués Jiménez...	Piedratajada.	U	16	Ricardo Calvo Gracia...	Id.	U
8	Julián Cegoñino Laguarda...	Id.	U	16	Juan Villanueva Randéis...	Egea.	U
8	Francisco Navarro Abadía...	Caspe.	U	16	Florencio Miguel Abad...	Id.	U
8	Julián Marcén Láscheras...	Zaragoza.	U	16	Joaquín Gaspar Ailar...	Id.	U
9	Antonio Aranda González...	San Mateo.	U	16	Juan Galizo Garcés...	Id.	U
9	Constancio Mas Trinchán...	Bujaraloz.	U	16	Juan Abad Romeo...	Id.	U
9	Luciano Manero Remiro...	Egea.	U	16	Manuel Guiral Murillo...	Caspe.	U
9	Tomás González...	Novallas.	U	16	Vicente Jerez Gil...	Egea.	U
9	Esteban Royo...	Id.	U	16	Gerardo Murillo Roque...	Id.	U
9	Miguel Lasa Ibáñez...	Torralba de Ribota.	U	16	Jacobo Gavín Gálvez...	Zaragoza.	U
10	Manuel Lamba Carriñena...	Ambel.	U	16	Antonio Ibáñez Palacín...	Ateca.	U
10	Cayo Bernal Moreno...	Remolinos.	U	16	Gaspar Asoro Blasco...	Zaragoza.	U
10	Manuel Seler Jover...	Nonaspe.	U	17	Manuel Conte Gracia...	Id.	U
10	Manuel Folquer...	Id.	U	17	Ramón Gosa Ginzón...	Id.	U
10	Joaquín Herrero Gracia...	Badules.	U	17	José Galindo Guillén...	Gallur.	U
10	Manuel Vela Tejero...	Zaragoza.	U	17	Bautista Sierra Torres...	Id.	U
10	Félix Dehesa Hernández...	Egea.	U	17	Pedro Paul Ezquerro...	Casetas.	U
10	Rafael Olona Olona...	La Almolda.	U	17	Miguel Martínez Bandós...	Zaragoza.	U
10	Gregorio Valenzuela Herrero.	Oreajo.	U	17	Antonio Aznar Roda...	Garrapinillos.	U
10	Pedro Verdúes Martínez...	Villalengua.	U	17	Feliciano Goes Gracia...	Zaragoza.	U
10	Desiderio Pérez Esteban...	Id.	U	18	Desiderio Guillén Guillén...	Herrera.	U
10	Manuel Obete Vidal...	Id.	U	18	Gaspar Mateo Guillén...	Id.	U
10	Antonio Asensio Hernández.	Id.	U	18	Mariano Bershle Mateo...	Aguilón.	U
10	Ramón Rubio...	Carriñena.	U	18	Pedro Bolsa Vallespín...	Sástago.	U
11	Lotenzo Mendoza Alcalá...	Carenas.	U	18	Julio López Bonilla...	Zaragoza.	U
11	Gregorio Sampedo Fernández.	Egea.	U	18	Tomás Catalán Santos...	Maluenda.	U
11	Daniel Revés Santolaria...	Mequinenza.	U	18	Félix Huerta Rodríguez...	Epila.	U
11	Luis Lahera...	El Burgo.	U	20	Bento Lizando García...	Sádaba.	U
11	Victor Ibarra Juan...	Mara.	U	21	Vicente Alonso Magdalena...	Illneca	U
11	Jacinto Jiménez Gallizo...	Egea.	U	21	Felix Ruiz Sánchez...	B° de Sta. Isabel.	U
11	Patricio Gotor Gotor...	Campillo.	U	21	Simón Herrando Murillo...	Luceni.	U
11	Andrés Gotor Gotor...	Id.	U	21	Antonio Laborda Abad...	Biota.	U
11	Cesáreo Pueyo Pueyo...	Sádaba.	U	21	Pablo Punsac Causi...	Zaragoza.	U
11	Vicente Bernad Marcellán...	Id.	U	21	Pedro Punsac Causi...	Id.	U
11	Pablo Borobia Marqueta...	Id.	U	21	Félix Martínez Domingo...	Ateca.	U
11	Marciano García García...	Urrea.	U	21	Ramón Antoñán Rolfos...	La Puebla.	U
12	Victorino Jasanada Paláu...	Zaragoza.	U	21	Santiago Peña Aznar...	Santa Cruz de M.	U
12	José M° de Lora y Fuertes.	Id.	U	21	Pedro Mejón Salas...	Tauste.	U
12	Dionisio Pazán Sobreviela...	Epila.	U	21	Manuel Jillolo Coral...	Maella.	U
12	Joaquín Santa Ursula...	Ariza.	U	21	Melchor Usón Salas...	Tauste.	U
12	Manuel Tabernero Sebastián.	Cervera.	U	21	Cayo Navarro Asensio...	Los Fayos.	U
14	Angel García Prat...	Aguilón.	U	21	Ricardo Diaz Sánchez...	Tarazona.	U
14	Emilio Irigoy Nogué...	Egea.	U	21	Fidel Román Vicente...	Badules.	U
14	José Elvira Lasierra...	Saviñán.	U	21	Francisco Urzola Marín...	Zaragoza.	U
14	Enrique Jimeno Maestro...	Id.	U	21	Juan Blasco Baquedano...	Egea.	U
14	José Gascón Mainar...	Villafranca.	U	21	Francisco Romero Gil...	Carenas.	U
14	Ricardo Ortús...	Borja.	U	21	Saturnino Sanjuán Asensio...	Sos.	U
14	Juan Moreno Casol...	Mediana.	U	22	Miguel Martínez Galindo...	Jarque.	U
14	Lorenzo López...	Borja.	U	22	José Ramia Gascón...	Zaragoza.	U
14	Pablo Punsac Causi...	Zaragoza.	U	22	Juan Costa Jorjol...	Pina.	U
14	Pedro Punsac Causi...	Id.	U	22	Lorenzo García Val...	La Joyosa.	U
14	Domingo Marco Sola...	Id.	U	22	José Díez Arquel...	Alagón.	U
14	Andrés Sanz Cardona...	Chiprana.	U	22	Macario Benito...	Id.	U
14	Domingo Corbellán Piazuelo.	Id.	U	22	Domingo Ibáñez...	Id.	U
14	Pedro Ortín...	Borja.	U	22	Alejandro Jiménez Compais.	Sádaba.	U

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.574.

Hecha la formación de Secciones para la constitución de la Junta municipal de Asociados que ha de funcionar en el presente año económico, y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de veintisiete del actual, se publica el resultado de tal formación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley Municipal, se admiten reclamaciones contra las listas, expuestas en el Negociado de Gobernación de la secretaría, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber a los efectos citados en la disposición legal que se anuncia.

Zaragoza, 29 de abril de 1921.—César Ballarín.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.563.

Tiermas.

Para que las comisiones puedan conocer la riqueza que ha de servir de base para formar el repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año de 1921-22, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que en el término de quince días, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que durante el año obtengan, cualquiera que sea su naturaleza; advirtiéndolo que de no presentarse por los interesados dichas declaraciones en el plazo fijado, se llevará a efecto dicha operación conforme con los datos que obran en esta oficina, perdiendo el contribuyente todo derecho a reclamación contra la base que se le asigne.

Tiermas, 27 de abril de 1921.—El Alcalde, José Gil.

Núm. 1.553.

Undués de Lerda.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil trescientas pesetas y casa-habitación, se anuncia su provisión según dispone el párrafo 2.º del art. 122 de la ley Municipal, por término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en el art. 123 de la referida ley, y dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía durante el expresado plazo; pasado el cual, el Ayuntamiento elegirá libremente entre los solicitantes.

Undués de Lerda, 24 de abril de 1921.—El Alcalde, Andrés Jiménez.

Núm. 1.572.

Used.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinticuatro del actual, declaró en estado de deslinde la vía pecuaria que, procedente del término municipal de La Junta, atraviesa las partidas de El Coscojar, La Cerrillosa y la venta de Alegría, sitas en este término municipal, lindante la última con el de Las Cuerlas, y que se requiera, como se verifica por medio del presente, a todos los dueños y usufructuarios de los terrenos colindantes, para que asistan a las operaciones de deslinde que tendrán lugar el día 12 de mayo próximo, principiando a las nueve horas del mismo,

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
22	Manuel Moniente Valls	Zaragoza.	U
22	Luis Sánchez Arasco	Valpalmas.	C
22	Pascual Poza Candos	Calatorao.	U
22	Pascual Poza Candos	Id.	U
23	Braulio Pérez Vicente	Calatayud.	C
23	Francisco Gállego Bercero	Murillo de G.	U
23	Leandro López Gómez	La Almunia.	U
23	Matías Abad García	Peñafior.	U
23	Juan Langarita Moreno	Salillas.	C
23	Alejo Barón Naudín	Sierra de Luna.	C
26	Santiago Labastida Sauca	Tarazona.	U
26	Isabelo Ruiz Ruiz	Aranda.	U
26	Francisco García Calavia	Id.	U
26	Cayo Victoriano Marqueta	Tarazona.	U
26	Julián Lecñena Rodrigo	Remolinos.	U
26	Manuel María Navarro	Brea	C
26	Manuel Martínez Santamera	Castejón de Vald.	C
26	Miguel Bayo Segarra	Monzalbarba.	U
26	Antonio Fontaba Gil	Caspe.	U
26	Esteban Romanos Granoli	Ibdes.	U
26	Dionisio Navarro Mendoza	Los Fayos.	C
26	José Otal García	Isuerre.	C
28	Manuel Lecñena Lahoz	Tauste.	U
28	Manuel Lecñena Lahoz	Id.	U
28	Macario Trigo Jiménez	Epila.	U
28	Mariano Abián Moreno	Calatayud.	U
28	Vicente Elías Moreno	Montañana.	C
28	Gregorio Larrov García	Gallur.	U
28	Andrés Elías Soría	Montañana.	C
28	Paulino Gómez Garrido	Cariñena.	C
28	Alfonso Dilov Crespo	Id.	C
28	Enrique Monforte Lucéa	Fuentes de Ebro.	C
28	José Lorta Lesierra	Piedratajada	U
28	Miguel Linares Solatis	Daroca.	U
28	Miguel Beniel Arburel	Zaragoza.	C
29	Jorge Hadra Soli	Fayón.	C
29	Segundo Roxrena Campos	Egea.	U
29	Lorenzo Cardavilla	Id.	C
29	José María Pascual	Alpartir.	C
29	Pablo Abadía	Maella.	C
29	Hilario Abadía Sora	Egea.	U
29	Joaquín Ramos Main	Carenas.	C
29	Agustín Lerén Segura	Maella.	C
29	Victoriano González	Zaragoza.	U
29	Salvador Loréa Vallespín	Id.	U
29	Vicente Castellón Blasco	Caspe.	C
29	Benito Alvadara Burrav	Id.	C
29	Pascual Godina Hernández	Maella.	C
29	Joaquín Ortiz Jiménez	Gallur.	C
29	Baltasar Juan Martí	Zaragoza.	U
30	Pascual Domínguez	Id.	U
30	Manuel Aurel	La Muela.	C
30	Agustín Pérez	Jaraba.	C
31	Benito Ruiz	Calatayud.	U
31	Enrique Marín	Zaragoza.	C
31	Francisco Lorente	Id.	C
31	Zacarias Castaño	Id.	C
31	Cipriano Chon	Id.	C
31	Fidel Moreno García	Calatayud.	C
31	Cipriano Chon	Zaragoza.	C
31	Ulpiano Gombrina	Id.	U
31	Simón Gracia Gracia	Mediana.	C
31	Zacarias Castaño	Zaragoza.	U
31	Luis Burillo Gil	Erla.	U
31	Jose Bandes	Id.	U

Zaragoza, 6 de abril de 1921.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, hurón.

desde el límite de La Junta y terminando en la partida de «El Campo».

Componen la Comisión de deslinde, D. Evaristo Vázquez, Alcalde-Presidente, D. José García Vicente, don Pedro Pardos Ballestín, D. Antonio Pardos Pardos, D. Joaquín García Vicente, D. José Guillén y D. Antonio Pardos Hernando.

Peritos prácticos, D. Andrés Sánchez Gonzalvo y D. José Ferrer Aparicio

Prácticos conocedores del terreno, Manuel Magén Casanova y Francisco Vicente Liarte.

Used, 27 de abril de 1921.—El Alcalde, Evaristo Vázquez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.555.

##### Ateca.

##### Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por la presente se emplaza a quienes, como presuntos herederos, se crean con derecho a la herencia de Doña Inés Florén Acero, para que por término de quince días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda de pobreza, de la que se les dá traslado, y cuyas copias se encuentran en secretaría; pues así se ha acordado en proveído de este día dictado en el incidente de pobreza instado por doña Isabel Díez Acero, para litigar derechos propios en juicio ordinario de mayor cuantía sobre validez de testamento ológrafo otorgado por la referida doña Inés Florén Acero, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciará este incidente con la representación del Sr. Abogado del Estado.

Ateca, veintitrés de abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso Colmenares.

Núm. 1.507.

##### Belchite.

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente para la exacción de multas y demás responsabilidades impuestas a los individuos que se dirán, he acordado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Plenas, el día veinte de mayo próximo, hora de las once, de las fincas siguientes:

##### De Mateo Gracia Paracuellos.

Veinte haces de cebada: valorados en cuarenta pesetas.

Una burra, de pelo negro, de unos nueve años de edad y cinco palmos de alzada, que atiende por *Gitana*, y que como seña particular está airada: valorada en diez pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Plenas, calle Loscos, sin número; que consta de un solo piso y cuya superficie se ignora; que linda por derecha entrando con Melchor Gracia, izquierda con Domingo Gonzalvo y espalda con Manuel Luño: tasada en cien pesetas.

Un campo, en dicho término, partida de la Pardina, junta y media de tierra; que linda por norte y poniente con Felipe Gracia, mediodía Ildefonso Mingarro y saliente José Ortín: tasado en cien pesetas.

##### Melchor Gracia Martín.

Una viña, sita en término de Plenas, partida Calle del Bollero, de una hanega de tierra con ciento cincuenta cepas; que linda por norte con camino, mediodía acequia de Molinar, saliente con Justo Martínez y poniente con Roque Luño: tasada en diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el licitador en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación y que se carece de título.

Dado en Belchite, a veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Núm. 1.570.

##### Egea de los Caballeros.

##### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy acordada en causa sobre homicidio, ha dispuesto se cite a Santiago Requejo Moral, de treinta y seis a treinta y ocho años, hijo de Antonio y Micaela, casado con Isabel Barrios González, vecina de Cebros, y cuyo Requejo estuvo hasta el doce del actual como fogonero en las Minas de azufre del término de Libros (Teruel), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en la causa mencionada; bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Egea, veintisiete de abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Cándido Arregui.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.575.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

*Sentencia:* En Zaragoza, a veintiséis de marzo de mil novecientos veintiuno El Tribunal municipal del distrito del Pilar, constituido por el señor Juez D. Alfonso de Castro y Santoyo, y adjuntos D. Julio López y D. Luis Cerezo; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Berdún Pallarés, representado por el Procurador D. José María Navarro Vicente, y de otra, como demandados, Tomás Mozota Causapé y la herencia yacente de D. Fernando Muñoz, sobre pago de pesetas, y

*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a D. Tomás Mozota y a la herencia yacente de D. Fernando Muñoz al pago a D. Manuel Berdún de las doscientas setenta y seis pesetas veintitrés céntimos, reclamadas en este juicio por los conceptos que la demanda expresa, interés legal de dicha suma a contar desde que la presente resolución sea firme hasta el completo pago del capital y a las costas del mismo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. de Castro.—Julio López.—Luis Cerezo.—Rubricadas.

Y hallándose constituidos en rebeldía los demandados, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación en forma, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de marzo de mil novecientos veintiuno.—Alfonso de Castro.—Ante mí.—José Irazo.

Imprenta del Hospicio.